



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

martes, 28 de julio de 2020

CARTA INFORMATIVA Núm. 2020-26

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Emilio Torre Antuñano
Presidente Ejecutivo

PRIMA DEL SEGURO DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DEL AÑO FISCAL 2020-2021

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada ("Ley 114-2001"), se notifican las tarifas para el cómputo de la prima del seguro de acciones y depósitos para el año fiscal 2019-2020, aprobada por la Junta de Directores de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico ("COSSEC").

Las primas de seguros están basadas en los resultados de la Medida de Riesgo Financiero ("MERIF") obtenido por la cooperativa al 31 de marzo de 2020. El MERIF se calculó utilizando como base tres indicadores financieros: (i) Capital Indivisible; (ii) Tasa de Morosidad; y (iii) Cambio en Acciones. Estos fueron seleccionados, por el actuario, entre más de diez (10) indicadores mediante un riguroso análisis que demostró su superioridad estadística y su efectividad como medidas de pronóstico de riesgo financiero.

Las primas serán determinadas ubicando el MERIF de cada cooperativa dentro de una de las quintilas establecidas para estos fines, según se detalla a continuación:

Quintilas	1	2	3	4	5
MERIF Mínimo	0	0.0018046	0.0026191	0.0035611	0.0050617
MERIF Máximo	0.0018045	0.0026190	0.0035610	0.0050616	0.9994969
Prima	0.172779%	0.220700%	0.281911%	0.360100%	0.459973%

Además, la Ley 114-2001 requiere mantener una inversión en COSSEC ascendente al uno por ciento (1%) del total de las acciones y los depósitos al cierre de cada año fiscal.

Asegura sus acciones y depósitos hasta \$250,000



PO Box 195449 San Juan, P.R. 00919-

787.622.0957

info@cossec.pr.gov

www.cossec.com

Para el procesamiento del pago de la prima, al igual que el año anterior, la cooperativa deberá acceder la aplicación de AITSA a través de la dirección electrónica <https://aitsa.cossec.com>, en la cual encontrará un enlace nombrado "FACE". Este enlace permite preparar la certificación de acciones y depósitos que se requiere para el cálculo de la prima a pagar y la aportación de capital a realizar, si alguna. Además, permite obtener la factura, la cual detallará la cantidad que la cooperativa deberá pagar por ambos conceptos. También, provee un enlace a nuestro portal de pago, el cual permite realizar el pago de la responsabilidad de la cooperativa a través de una transacción de ACH.

Para este año la Corporación realizó varios cambios en el procesamiento de la certificación de acciones y depósitos, dirigidos a mejorar la seguridad y exactitud de la información sometida. Los cambios son los siguientes:

- Fueron separadas las funciones de preparador y validador de la certificación. Para esto la cooperativa debió haber cumplido con el requerimiento de información solicitada en la Carta Informativa 2020-22 del 24 de junio de 2020, donde se les solicitó la designación de ambos tipos de usuarios.
- No será necesario firmar la certificación de acciones y depósitos ni factura. Las mismas serán firmadas electrónicamente mediante la validación de los usuarios que realizaron las transacciones.
- Todos los pagos, independientemente la cantidad deberán ser procesadas a través del portal de pago provisto en el sistema AITSA.

Adjunto manual instructivo sobre los cambios en los cambios indicados.

Al igual que años anteriores, para poder realizar el proceso del pago de la prima las cooperativas deberán finalizar el informe trimestral correspondiente al 30 de junio de 2019, el cual es la base para el proceso de dicha transacción.

La Corporación les concede hasta el 15 de agosto de 2019 para el pago de la prima correspondientes al año fiscal 2021.

De tener alguna duda al respecto deberá comunicarse con el Asistente de Vicepresidente de Administración, Sr. José F. Carrasquillo Alicea, al (787) 622-0957, extensión 1204.